

## ANEXO 1. MASA SALARIAL 1978

## Conceptos

	Pesetas
1. Sueldos en 14 pagas ... ..	302.628.660
2. Trienios en 14 pagas ... ..	124.728.844
<i>Gratificaciones computables 14 pagas:</i>	
3. — Devengan trienio ... ..	1.888.827
4. — No devengan trienio ... ..	4.658.375
<i>Gratificaciones no computables 14 pagas:</i>	
5. — Computan en desgravación ... ..	1.542.239
6. — Residencia Canarias ... ..	3.764.877
7. — Lineal ... ..	62.784.331
<i>Total remuneraciones ... ..</i>	<i>501.996.153</i>
<i>Complementos:</i>	
8. — Asignación vivienda ... ..	53.446.609
9. — Desgravación de costos ... ..	44.223.905
10. — Premio de permanencia ... ..	6.680.794
11. — Plus Ordenanzas y Mecánicos ... ..	3.686.101
12. — Emolumentos complementarios titulados ... ..	10.347.474
13. — Gratificación Auxiliares y Ordenanzas ... ..	2.991.118
14. — Quebranto de moneda ... ..	639.968
<i>Beneficios de carácter social:</i>	
15. — Ayuda escolar ... ..	22.725.487
16. — Fondo Atenciones Sociales ... ..	6.633.478
17. — Bolsa de vacaciones ... ..	18.076.920
18. — Economato ... ..	15.631.117
19. — Fondo Productividad Suspensión Plantilla ... ..	57.893.119
20. — Compensación de impuestos ... ..	7.860.840
21. — Devolución cuota obrera Seguridad Social ... ..	14.099.718
22. — Paga extraordinaria sucursales ... ..	5.996.790
23. — Días festivos ... ..	8.469.623
24. — Horas extraordinarias ... ..	50.981.457
25. — Dietas ... ..	3.522.474
26. — Gratificación Mecánicos-Conductores ... ..	550.069
27. — Remuneración personal directivo ... ..	17.652.115
28. — Pagas de supervivencia ... ..	16.136.190
29. — Seguro de Accidentes ... ..	119.288
30. — Remanente previsión Convenio 1978 ... ..	18.667.185
	889.027.992

## ANEXO 2 AL CONVENIO COLECTIVO DE 1979

Una vez convocadas las plazas vacantes en cualquiera de las distintas categorías que forman la plantilla del Banco, para cubrirse por el sistema de concurso y en el plazo de un mes como máximo, el Banco procederá a la puesta en funcionamiento de cursillos teórico-prácticos, impartidos dentro del ámbito de la Escuela de Formación.

Tanto la designación como el nombramiento de profesorado corresponderá al Consejo Rector de la misma, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas al efecto.

La asistencia a los cursillos será voluntaria.

La duración de los mismos será fijada teniendo en cuenta el programa de la convocatoria, no pudiendo ser inferior a diez semanas, ni superior a cuatro meses.

El Banco dotará de los medios necesarios, tanto materiales como económicos, para llevar a cabo el funcionamiento de los mismos.

Con el fin de dar continuidad a la labor impartida en los cursos, al menos un miembro del Tribunal que ha de juzgar el concurso será componente del profesorado del cursillo impartido al efecto.

Los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo durante el cursillo y el nivel de aprovechamiento en el mismo, será determinado para el cómputo final de la oposición, en un 40 por 100.

El otro 60 por 100 vendrá dado por el resultado de las pruebas de que conste la fase de ejercicios obligatorios del concurso, con arreglo a las bases de la convocatoria.

En el caso de opositores que no deseen tomar parte en los cursillos, su puntuación dependerá exclusivamente del resultado de las pruebas obligatorias del concurso en cuestión.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## 19971 *ORDEN de 2 de julio de 1979 por la que se incluye a la Empresa «Azimut, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Azimut, Sociedad Anónima», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Romeu Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

## 19972 *ORDEN de 2 de julio de 1979 por la que se incluye a la Empresa «F. Pla, Estudios y Proyectos Mineros, S. A.», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido, y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «F. Pla, Estudios y Proyectos Mineros, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Enrique García-Romeu Fleta.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

## 19973 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.» (ENAGAS), la construcción de las instalaciones correspondientes al tramo de la red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas, situado en la provincia de Castellón y comprendido entre el término municipal de Villarreal de los Infantes (punto de ubicación, de la válvula 15.09) y el límite con la provincia de Valencia, término municipal de Almenara.*

Por Orden del Ministerio de Industria de 11 de noviembre de 1976 se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», concesión administrativa para la construcción de una red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas.

En la condición segunda de la mencionada Orden se indica que, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, dentro del plazo de un año, contado a partir de la fecha de dicha Orden, la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», deberá solicitar de esta Dirección General la autorización para el montaje de las instalaciones, presentando un proyecto detallado de las mismas.

Por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1977 se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, S. A.», una prórroga de seis meses sobre el plazo establecido en la citada condición segunda, para presentar la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones correspondientes a las provincias de Castellón, Valencia, Guipúzcoa, Vizcaya, Burgos, Logroño y Alava.

La «Empresa Nacional del Gas, S. A.», ha solicitado en plazo autorización administrativa de las instalaciones a realizar en la provincia de Castellón, relativas a la mencionada red de gasoductos para la conducción de gas natural entre Barcelona, Valencia y Vascongadas. Con fecha 25 de enero de 1979 la citada Empresa ha solicitado modificación del trazado objeto de la concesión administrativa otorgada por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1976, en el subtramo Villarreal de los Infantes-Almenara, en la provincia de Castellón, y al mismo tiempo autorización administrativa para las instalaciones correspondientes.